

ACTA PARA LA "SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA REGULAR" REGIÓN DE LOS LAGOS

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 15-2021

SANTIAGO, 25 de octubre de 2021

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2020 celebrado con fecha 09 de marzo de 2020 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. En concordancia con lo establecido en las Bases del Proceso, de fecha 20 de noviembre de 2020, numeral B-434 y en Acta de Evaluación N°2, de fecha 13 de julio de 2021 y tomando en consideración que:

- a) Que 2 postulaciones que cumplieron con los requisitos de postulación quedaron pendientes de evaluación en el Comité de fecha 13 de julio de 2021, debido a que por motivos de contingencia y acceso a los predios no había sido posible realizar la evaluación en terreno, los cuales corresponden a los siguientes postulantes:

| N° | ID | POSTULANTE | RUT |
|-----------|-----------|-----------------------------------|--------------|
| 1 | 802 | Sociedad Comercial Q.H SpA | 77.062-316-2 |
| 2 | 991 | Forestal y Agrícola El Quilar SpA | 76.801.989-4 |

- b) Una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 13 de septiembre de 2021, se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de 2 de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

| N° | ID | POSTULANTE | ESTADO | OBSERVACIONES |
|----|-----|-----------------------------------|----------------------------|---|
| 1 | 802 | Sociedad Comercial Q.H SpA | Aprobado con Observaciones | Debe Implementar Libro de Reclamos |
| 2 | 991 | Forestal y Agrícola El Quilar SpA | Aprobado con Observaciones | Debe Implementar Libro de Reclamos y xilohigrometro |

- c) De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, en el caso de verificadores posibles de implementar posterior a la selección, indicados en el numeral 5.2, el informe será aprobado con observaciones y se entregará un plazo máximo de 3 meses para su implementación.

2. En conformidad con lo indicado precedentemente y conforme a lo establecido en el numeral 7.4 de las bases, el comité de evaluación regional, con fecha 13 de septiembre de 2021, propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

| N° | ID | POSTULANTE | RUT |
|----|-----|-----------------------------------|--------------|
| 1 | 802 | Sociedad Comercial Q.H SpA | 77.062-316-2 |
| 2 | 991 | Forestal y Agrícola El Quilar SpA | 76.801.989-4 |

APRUEBO:

1. SELECCIONESE de acuerdo su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **“Selección, Asignación y Entrega del Sello Calidad de Leña Convocatoria Regular Región de Los Lagos”**:

| N° | ID | POSTULANTE | RUT |
|----|-----|-----------------------------------|--------------|
| 1 | 802 | Sociedad Comercial Q.H SpA | 77.062-316-2 |
| 2 | 991 | Forestal y Agrícola El Quilar SpA | 76.801.989-4 |

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2020-33/425-2021

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética